



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PERIÓDICOS Y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AÑOS 2025 y 2026)

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la Agencia oferta a sus trabajadores unos reconocimientos médicos periódicos, en relación a los riesgos que se pueden presentar en su puesto de trabajo.

Además de los protocolos estandarizados por el Ministerio de Sanidad y por las Guías del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se incluyen otros reconocimientos ginecológicos y urológicos, así como determinación de sangre oculta en heces (prueba inmunológica).

Debido a que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es una ley de mínimos, la ampliación del reconocimiento periódico ha demostrado la detección de problemas de salud importantes para el trabajador. Esto supone un valor añadido a la actividad preventiva y la concienciación de los trabajadores de la importancia de la participación en dicha actividad.

La vacunación frente al virus de la gripe es muy recomendable para reducir los problemas derivados del absentismo en las empresas durante el otoño/invierno. Por tanto, para contribuir a la salud de los trabajadores de la AEI y procurar una mejora en las condiciones laborales, se considera conveniente la contratación externa durante el año 2025 y 2026 de la vacunación del personal de la Agencia, así como de los reconocimientos médicos periódicos.

2.- OBJETO:

Contratación de un servicio de reconocimientos médicos periódicos y vacunación contra la gripe para el personal al servicio de la Agencia Estatal de Investigación.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La necesidad de este contrato viene dada por el nivel de especialización del servicio a prestar, que requiere una empresa del sector médico.

4.- ESTIMACIÓN DE N° DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:





El número aproximado de trabajadores públicos al que se ofrecerán estos reconocimientos y la vacuna de la gripe es de 200 personas. El centro de reconocimientos debe encontrarse dentro del área metropolitana en la que se encuentre el centro de trabajo del empleado de la Agencia. El puesto de trabajo de todos los trabajadores de la AEI está localizado en Madrid y, según la clasificación del código nacional de ocupaciones, Administración y Gestión el personal de oficina se incluye dentro del protocolo de Usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVD) y el personal de archivos y ordenanzas se incluye dentro del protocolo de PVD y Manipulación de Cargas.

A partir de los datos de años anteriores se estima que podrían estar interesadas en la realización de los reconocimientos médicos periódicos y la vacunación de la gripe las personas que se indican a continuación:

SERVICIO AÑO 2025	REVISIONES
Reconocimiento Médico General	150
Sangre oculta en heces	90
Reconocimiento Médico Ginecológico	70
Mamografía	40
Ecografía	30
Reconocimiento Médico Urológico	30
Interconsulta otros especialistas	3

SERVICIO AÑO 2026	REVISIONES
Reconocimiento Médico General	150
Sangre oculta en heces	90
Reconocimiento Médico Ginecológico	70
Mamografía	40
Ecografía	30
Reconocimiento Médico Urológico	30
Interconsulta otros especialistas	3

AÑO 2025	VACUNACIONES
Vacuna gripe	100

AÑO 2026	VACUNACIONES
Vacuna gripe	100





5.- **IMPORTE:**

Para la determinación del importe se han tenido en cuenta valores de mercado de los servicios a realizar.

SERVICIO	IMPORTE UNITARIO	Nº Unidades	IMPORTE (*) 2025 EN €
Reconocimiento Médico General	58 €	150	8.700 €
Sangre oculta en heces	18 €	90	1.620 €
Reconocimiento Médico Ginecológico	74 €	70	5.180 €
Mamografía	58 €	40	2.320 €
Ecografía de mama	44 €	30	1.320 €
Reconocimiento Médico Urológico	98 €	30	2.940 €
Interconsulta otros especialistas	88 €	3	264 €
Unidad móvil	260€	3	780 €
Vacuna de la gripe	22€	100	2.200 €

(*) Importe exento de IVA según R.D. Ley 37/92, de 28 de diciembre, art. 20, apartado 1.2.

SERVICIO	IMPORTE UNITARIO	Nº Unidades	IMPORTE (*) 2026 EN €
Reconocimiento Médico General	58 €	150	8.700 €
Sangre oculta en heces	18 €	90	1.620 €
Reconocimiento Médico Ginecológico	74 €	70	5.180 €
Mamografía	58 €	40	2.320 €
Ecografía de mama	44 €	30	1.320 €





Reconocimiento Médico Urológico	98 €	30	2.940 €
Interconsulta otros especialistas	88 €	3	264 €
Unidad móvil	260€	3	780 €
Vacuna de la gripe	22€	100	2.200 €

(*) Importe exento de IVA según R.D. Ley 37/92, de 28 de diciembre, art. 20, apartado 1.2.

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	25.324,00€	0 €	25.324,00€
2026	25.324,00€	0 €	25.324,00€
TOTAL ANUALIDADES	50.648 €	0 €	50.648 €

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

No se estima necesario por la naturaleza y especialización del servicio. Se trata de pruebas estándar de cualquier proveedor del servicio, por lo que resulta más eficiente y cómodo para el usuario que la prestación se realice por una misma empresa.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El contrato se firmará por dos años, prorrogable a otros dos.

Los reconocimientos médicos del año 2025 se realizarán a partir de la fecha de la formalización y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2025.

Los reconocimientos médicos del año 2026 se realizarán a partir del 1 de enero de ese año y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2026.

La vacunación se realizará en las fechas habituales de la campaña contra la gripe.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la memoria del trabajo realizado, conjuntamente con la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.





8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28 303 463B 16209 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	25.324,00€	0 €	25.324,00€
2026	25.324,00€	0 €	25.324,00€
TOTAL ANUALIDADES	50.648 €	0 €	50.648 €

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 de la Ley 9/2017 con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**. La elección de este procedimiento se justifica por motivos técnicos.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIO**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (Por vacante, art. 12.4 del RD 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la AEI y se aprueba su Estatuto)

Teresa del Barrio Juanes

